Popayán, 30 de marzo de 2026

Doctor
WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA
Subsecretario
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Asunto: Designación de supervisión convenio

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor (a) del convenio que a continuación se relaciona:

COOPERANTE	NIT	NÚMERO PROCESO	OBJETO	NÚMERO CLAUSULADO
FUNDACIÓN HEMAISA	900591215-6	DC-SED-CA-RE-233 -2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL XX ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA, EN MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA ENTIDAD CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	2251-2026

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA DECIMA: SUPERVISIÓN,** que establece:

> *"CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del Sub Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura WANNER DARÍO SUAREZ MANTILLA, o quién haga sus veces, o a quién se designe el Secretario de Educación y Cultura del Departamento. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido del secretario de educación y Cultura. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011."*

Conforme a lo anterior, en calidad de Supervisor (a) debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del contrato referido.

Atentamente,

SORAINES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyecto: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado contratista Oficina de cultura
Revisó: Janio Galindez – Abogado DJ